

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 05 DE MAYO 2004

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:20 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
6. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
7. SR. JOSE PORTO BRAVO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- SRA. ADELA FUENTEALBA
SRA. MARCELA GARCIA
SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN

SR. PATRICO SAAVEDRA
SR. LUISA ROJAS (S)

SRA. GLORIA GUERRA
SRA. MIRENCHO VIDELA
SR. ALEJANDRO VARGAS
SR. FRANCISCO CARBOLES
SR. RENE ALFARO

- SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTOR SECPLA
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTORA DE ASEO
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE INSPECCION
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Cuenta
2. Contrato Innominado Banco de Crédito e Inversiones.
3. Modificación Presupuestaria Nº 5
4. Traslado funcionarios de la Dirección de Control.
5. Ratificación nombramiento encargado Previene.
6. Varios.

JR

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 5 de mayo de 2004, que es del siguiente tenor:

1. Memorándum N° 132 de la Directora de Administración y Finanzas, adjunta información sobre fondos a rendir otorgados durante el mes de marzo de 2004, por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. De la Unidad Vecinal N° 19 Progreso, solicitan que se dé continuidad a la ejecución de proyecto Fondev 2002 de esa unidad vecinal, como asimismo, colocar nombre de ex dirigente, Sr. José Garrido Burgos (Q.E.P.D.)

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta porqué dice "continuidad".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta quién firma esa carta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la carta que es del siguiente tenor:

"El año 2002 realizamos una votación para que nuestros vecinos decidieran el proyecto que presentaríamos al FONDEV. Informo que de los 5 proyectos propuestos en una reunión general se mandaría el que obtuviera el primer lugar.

En esa oportunidad, ganó el proyecto de hacer un bandejón con áreas verdes, luminarias, asientos, basureros, más poda y corte de árboles. Esto ubicado en Avenida Principal, entre la Calle Juan Muñoz y General Gambino, Acera Sur.

El dinero del Proyecto FONDEV alcanzó para la instalación de 8 faroles coloniales, las cuales están funcionando. Este proyecto quedó pendiente a raíz del sensible fallecimiento de la señora Pilar Urrutia. Hoy, pedimos a ustedes realizar el término de este proyecto y además que este bandejón lleve el nombre de nuestro ex Presidente, don José Garrido Burgos, ya que gracias a su trabajo social, la población Payera cuanta hoy con sede social y cancha, pavimentación, etc. MARIA USINA, Presidenta. RODRIGO RIVAS, Secretario."

Al respecto desea precisar lo siguiente. Lo que está claro es que hubo un proyecto FONDEV para la instalación de faroles en la acera sur de la Avenida Principal, pero que no existe proyecto posterior de implementación de un parque, etcétera. Señala que desconoce si es que tiene financiamiento, si estuvo dentro de los proyectos PMU.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que es un FONDEV que mandó la junta de vecinos, para el cual se les entregó \$ 1.750.000 en el año 2002 y el proyecto lo ejecutó el Municipio. El Departamento de Obras compró los 8 faroles con dinero del FONDEV.



Ahora, a ellos tienen FONDEVE en el 2003 y 2004, pero desean que el Municipio continúe el proyecto, porque ellos enviaron otro proyecto que está aprobado por el FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaría Municipal que responda dicha carta indicándoles que este año los proyectos están todos distribuidos, por lo que deberán presentarlo el próximo año, porque antes es imposible.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el Concejo si puede aprobar que el proyecto se denomine con el nombre del Presidente, señor José Garrido Burgos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no es así. Ellos quieren ponerle el nombre a la continuidad que tienen como parque de la calle Principal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este tema debe pasar a la Comisión.

Comenta que en "Fondos a rendir" se indican \$ 900.000 para pago de honorarios, mano de obra de 10 trabajadores. En programa de actividades de evento artístico cultural \$ 200.000. Programa de empleo "Mejoramiento de establecimientos educacionales y salud municipal, pago de honorarios, mano de obras de 10 trabajadores \$ 90.000.

3. De la Iglesia Metodista Pentecostal Pedro Fontova, de la unidad vecinal N° 19, apoyan solicitud de esa unidad vecinal, respecto de colocar nombre de ex dirigente a proyecto Fondeva 2002. (Punto 2)
4. De la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Secretario y Presidente, dan a conocer problemas acontecidos en reunión de la unidad vecinal N° 17 y de funcionaria del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
5. Del Club Deportivo Internacional América, solicitan aporte de \$ 255.000 para reparar cancha.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe informar al Club Deportivo que presenten el proyecto al FIDOF.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que ya se les informó esa situación.

6. De Red de Organizaciones Sociales y de los Vecinos de El Cortijo N° 3, expresan su oposición al retiro del Parque las Rosas, de la población El Cortijo N° 3. Adjuntan firmas de vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la carta que es del siguiente tenor:

"Al respecto me permito informar al Concejo un grupo de organizaciones de El Cortijo, entre los cuales se encuentra la Junta de Vecinos, la Agrupación el Carretón, La Agrupación Chetore, el Centro Cultural Pulso Urbano, el Colectivo Lino y el Colectivo El Cortijo, El Colectivo Cultural La Retoma y vecinos en acción de defensa del parque de las Rosas, el Centro

Cultural La Pluma, dicen lo siguiente: queremos expresarle nuestra más profunda decepción por la forma en que la Municipalidad ha manejado la expropiación del Parque Las Rosas, de la Población El Cortijo 3. La red de organizaciones sociales y los vecinos de El Cortijo 3 nos hemos ido enterando de hechos consumados.

La Ilustre Municipalidad de Conchalí ha demostrado una incapacidad y una ineficiente gestión al no lograr una integración de la comunidad en el problema que la afecta.

La Dirección de Desarrollo Comunitario fue incapaz de generar vínculos válidos con los vecinos de El Cortijo 3, para informar de lo que se nos venía encima.

El señor Alcalde aún no aprende que las políticas de la Municipalidad se deben llevar a cabo en conjunto con la comunidad y que éste debe defender los intereses de los pobladores.

Hoy vemos como el único pulmón verde de nuestra población se convertirá en una carretera y adicionalmente, la Avenida Forestal se convertirá en una caletera, aumentando desastrosamente la polución y el ruido en nuestra población.

Nuestros ancianos no tendrán un lugar para estirar las piernas y nuestras hijas e hijos perderán otro espacio para jugar y andar en bicicleta. Con esto, la calidad de vida de nuestra comunidad se deteriorará considerablemente. Pero al Alcalde y al Concejo Municipal no les interesa. Parece que mientras menos ruido haya sobre el tema, mejor. ¿Qué intereses hay detrás de esto?

Además, por los medios de comunicación nos enteramos que toda la locomoción usará como alternativa las calles interiores de nuestra población. ¿Cuál es la labor del Municipio? Imponer políticas, imponer decisiones tomadas sobre los intereses de la comunidad. Los vecinos firmantes nos oponemos a perder nuestro parque.

Por tal motivo, hemos informado a toda la comunidad, la que igual que nosotros se ha visto sorprendida y decepcionada. Los vecinos de la Red realizaremos un acto de repudio el 30 de abril a las 17:30 horas. Esperamos contar con el apoyo de todos los representantes de la comunidad con visión social y que entienden que la construcción de un País más igualitario y justo se hace con la ciudadanía, con la comunidad, con los vecinos, y no a espalda de ellos."

Aclaro que quiso leer esta carta, porque la verdad que siendo Concejal el año 2003, nunca escuchó en este Concejo que el Municipio de ese entonces procedió a entregar estos terrenos a la Concesionaria para las obras que se están realizando.

Dado lo anterior, consulta a los Concejales si tenían alguna información. Este hecho lo conoció efectivamente junto a los vecinos de El Cortijo como un hecho consumado. Esta es una primera precisión.

En segundo lugar, el Municipio, aún viendo una situación adversa, ha logrado discutir con el Ministerio y la Concesionaria mejores soluciones o mejores condiciones para la comuna, que las que en ese momento había.



Incluso, tiene la impresión que en ese momento no existía ningún diálogo con la concesión y tampoco con el Ministerio de Obras Públicas.

En tercer lugar, el Municipio mal podría haber señalado que no quieren informar a la comunidad, porque es precisamente el Municipio quien ha informado a la comunidad. Solicita que esta situación quede establecida y precisada acta. Espera poder responder a la brevedad esta nota a los dirigentes para que sepan efectivamente que rol le compete y que rol no tiene el Municipio en esta materia.

Incluso, está presente una dirigente antigua que conoce todo el proceso sobre el tema de mitigación, Obras Norte Sur, Américo Vespucio Express, en que los vecinos de El Cortijo de la 30 reclaman que no han sido informados y considerados, etcétera.

El día lunes conoció el proyecto inextenso. Efectivamente, el Municipio aparece entregando una franja del Parque Las Rosas a la Concesión, pero es bueno también que se sepa que se construye un colector de aguas lluvias que cuesta millones de pesos, pero que resuelve la situación de aguas lluvias de El Cortijo. En este momento no maneja la cifra de cuánto está valuado dicho colector. Este colector de aguas lluvias va a atravesar desde Huechuraba-Independencia hasta la Norte - Sur con una capacidad de recogida de agua bastante grande.

En segundo lugar, se va a modificar el servidor de aguas servidas que va en esa misma dirección, lo cual va a significar doblar la capacidad de recogida de aguas servidas de alcantarillado precisamente en ese punto. Además, se considera una reposición en un tramo que quedará como parte del Parque Las Rosas, toda la extensión de áreas verdes, inmobiliario, alumbrado, escaños, etcétera, lo cual no estaba muy claro de cómo se resolvería, fuera de otras mejorías que se tendrán en la calle G.

Desea plantear esta situación al Concejo, porque la carta es inexacta, es extemporánea, porque es una materia que se manejó hace un año atrás, fecha en la cual había otra autoridad en el Municipio y otros técnicos y otros colaboradores que fueron los que aparentemente negociaron la forma o mala forma en que se perdería parte del Parque Las Rosas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido, pero no sabe si es efectivo, que las conversaciones que habían con la concesionaria, era que en beneficio del Municipio estarían construyendo el Parque en la Patagónica, pero en el espacio que se cedió a Patagónica para el área verde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no. Se está viendo la posibilidad de recuperar un espacio bien nacional de uso público al lado de la multicancha de la 30. Este tema se conversó en la última reunión que se realizó entre el Municipio y los representantes de la Concesionaria.

En segundo lugar, también se discutió el desvío de la locomoción colectiva, que provienen de Quilicura, la cual va a transitar por la Local Norte Sur, va a doblar en José María Caro, subirá hasta Forestal y va a salir a Independencia.

El Municipio se encuentra en conversaciones, en las cuales ha participado la señora Angela Asun, para que al menos la mitad de estos recorridos sigan derecho por José María Caro y además, se instale un semáforo en José María Caro con los Acacios, puesto que es una esquina muy complicada. Lo que quiere decir es que esta situación se verificó entre el Municipio, Ministerio de Obras Pública y Concesionaria hace casi un año atrás, pero el Concejo nunca conoció materia alguna sobre este tema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita al Alcalde tener una conversación en privado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que tampoco ha participado en ninguna reunión de Concejo, ni menos en la Comisión de Comodatos, en donde se haya solicitado un permiso de uso o comodato de este espacio. Aunque se esté hoy en día negociando algún aporte o arreglo que pueda hacer la empresa concesionaria, tiene la impresión que es muy poco en relación a lo que se les ha entregado. Primero, hay que decir que es absolutamente ilegal que exista un acuerdo del Municipio cediéndoles este espacio a la empresa, porque ellos tienen medios como para pagar por este espacio.

Considera que hay un tema legal que se debe revisar, porque el Alcalde o Alcaldesa o quien haya ejercido en ese momento, tiene las facultades para otorgar un permiso precarios, pero éste no es el caso. Por lo tanto, tendría que haber pasado por la Comisión de Comodatos y tendría que haber pasado por el Concejo.

Estima que no es una cuestión menor lo que se está discutiendo, porque incluso el Alcalde y el Concejo han sido enjuiciados por los pobladores. Considera que es una situación delicada y le gustaría incluso que se pudiera discutir el Concejo en pleno con la concesionaria.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que primero se debe revisar la documentación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que está de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, supone que en algún momento a este municipio le dijeron que se tomarían "equis" metros y le respondieron "bueno ya". En primera instancia se habló de una cantidad y después se amplió.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, supone que se trata del espacio que está en la segunda bajada que hay hacia Independencia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no es así. El proyecto contempla construir la pista norte por la actual faja construida sobre Independencia y la pista sur se construiría sobre Conchali.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que lo mejor es consultarle al Director de Obras si está en conocimiento de esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que supone que el Director de Obras ha participado. Sobre esta base se les habló de un metraje y luego se les habló de otro metraje, porque entre otras cosas la anchura de la pista de Vespucio dice relación con un espacio que a futuro

se ocuparía como un tren de alta velocidad, etcétera. A su juicio, existen muchos elementos y antecedentes que se tendrían que colocar sobre la mesa. Por ejemplo, se dice un Comodato, pero no corresponde y un permiso precario tampoco, porque son terrenos fiscales que tienen que ver con SERVIU, Bienes Nacionales, etcétera. El tema es que el Municipio los administra, pero no son del Municipio.

Ahora, el Municipio ha dicho que para la concesión era más fácil venirse sobre el terreno fiscal que, en el fondo, generar una medianía entre Conchali y Huechuraba, porque en el Norte se encontraban con expropiaciones de terrenos privados.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que aún así el Concejo tenía derecho a opinión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no era Alcalde en ese momento.

Si el Concejal Aravena está proponiendo que este tema sea conversado, se puede realizar una sesión extraordinaria sobre esta materia, para que se tengan todos los antecedentes que ayuden a entender el tema.

A continuación, prosigue dando lectura de la Cuenta.

7. Campeón Sudamericano de Tenis de Mesa, que es de Conchali, Sebastián Díaz E.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que está presente en el Concejo el señor Sebastián Diaz, vecino de la comuna que vive en Conchali desde que nació, juega ping pong y es campeón de Chile en la categoría infantil. En los días de Semana Santa fue a Buenos Aires a participar en el Campeonato Sudamericano de Tenis de Mesa y se tituló Campeón Sudamericano de Tenis de Mesa en Buenos Aires. Está en el Centro de Alto Rendimiento, por lo que desea que el Concejo lo conozca y supa del logro de este joven que tiene muy pocos medios, casi la nada misma, pero lleva una vida disciplinada y de su deporte favorito, que es el ping pong, hace un medio de vida.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que tuvo la oportunidad de saludar al joven Sebastián Diaz, de 13 años y a su padre. Desea decirle a Sebastián que se sienten muy orgullosos de su éxito. Tiene medalla de oro, plata y bronce. Es un tremendo orgullo para la comuna y para el Municipio, la comunidad completa valora lo que hace este joven. Además, es un muy buen alumno. Felicita también a su padre porque ha sido perseverante en este éxito.

El joven **DIAZ**, señala que todos saben que ser deportista para una familia es bastante difícil por los medios económicos, pero hoy en día el tenis de mesa ha logrado grandes frutos. Ya lleva 4 años en este deporte y han tenido la colaboración del Alcalde en acogerlos y presentarlos al Concejo, para que sepan que de alguna forma se puede lograr con mucho sacrificio un reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Tiene un riguroso entrenamiento de lunes a viernes en el Centro de Alto Rendimiento, por dos horas. Posteriormente, se presenta a sus clases en el Liceo de Aplicaciones.

La señora MARCELA GARCIA, señala que este informe nació dada las convocatorias que se llevaron a cabo por parte de las Direcciones de Finanzas y Secretaría Municipal con el banco, en donde se acordó concurrir voluntariamente al contrato inmobiliario por \$ 10.000.000 y se clara a la firma de dicho contrato y la probación del Concesjo.

La señora ALICIA TORO, hace presente que no es posible contratar a honarios al especialista por el ítem 21, pero lo que se pude hacer es hacerlo mediante 22.18 que es "Contracción de estudio e investigación" donde se podrá contratar a una empresa, pero tiene que ser una empresa, porque dice "persona jurídica" para que haga un informe en donde se hace la investigación.

En virtud de esta norma, el banco argumenta que no se podrá tomar alguna acción contra institución por el daño causado. Sin perjuicio de la acción penal que se ejerció. Eventualmente, hay un proceso por que una especie de "banda" que falsificaba los cheques y ahí se debe perseguir la responsabilidad de la perdida patrimonial que ha sufrido el Municipio.

El Departamento Jurídico informó sobre el punto planteado por el Concejal De la Maza con respecto a la responsabilidad que tiene el Banco de Crédito e Inversiones sobre los recursos de la municipalidad. Respecto de lo cual, se citaron algunos puntos de la Ley de Bancos de las cuentas bancarias que incluye expresamente el N° 8 que indica una de las causales. Que en caso de falsificación de un cheque, que es este caso, el grado de responsabilidad es solamente en los casos que estan enunciados. Que ninguno de ellos es el caso que en el Concejo se planteó como la manca de falsificación, que fue bastante profesional, por así decirlo.

La señora MARCELA GARCIA, indica que en atención a la solicitud del Concejál De la Maza sobre la contracción de un especialista, esta Dirección revisó los antecedentes con el objeto de contratar a este especialista y el Departamento de Control indicó algunas observaciones respecto a los gastos que se aprobarán no están contemplados en el ítem de honorarios, solamente correspondería aprobar expresamente de una persona jurídica.

Ante la solicitud de uno de Los Conciliares, en orden a obtener un pronunciamiento jurídico sobre la pertinencia y legalidad de dichos acuerdos.

El Alcalde, señor CARLOS SOTOLÓCHIO, señala que este punto se refiere al contrato inmobiliario entre la Municipalidad de Conchali y el Banco de Crédito e Inversiones, sometido a consideración del Concejo constitucional el 14 de abril.

SEGUNDO TEMA **CONTRATO IN NOMINA DO BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**

Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, comentó que académas de Sebastián Tambores hay otros jóvenes que sobresalen en el deporte, como por ejemplo Carlos que tiene 16 años, que estudió en el Liceo 12 y que obtuvo cuatro lugares en la prueba de ciclismo en Rusia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el acuerdo del Concejo dice relación con que no se efectuarían acciones en contra del banco.

En segundo lugar, consulta a la señora Alicia Toro si se está en un problema de forma.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no ha dicho que no esté de acuerdo con el contrato innominado. Su única aprehensión es hacerlo mediante el subtítulo 21, o sea, contrato a honorarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que están frente a un problema de forma. Lo que tendría que concurrir ahora, si al Concejo le parece bien, es que esta materia pase por el ítem 22.18.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que si el Concejo lo estima conveniente esta materia puede pasar por el ítem 22.18 o bien, si le parece bien el informe emitido por la Dirección Jurídica.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cuál es el costo de este estudio, porque estima que debe ser bastante elevado.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que la duda que se planteó ese día fue qué significaba este contrato para que los Concejales lo aprobaran y que se sustentara jurídicamente por un externo. Al ver la posibilidad de contratar a una persona externa surge lo que ha explicado la Directora de Control. La decisión, en ese momento, para presentar nuevamente el tema al Concejo, es el informe de Asesoría Jurídica que en ese momento estaba, pero no por escrito. Si al Concejo le parece, el informe de Asesoría Jurídica basta para aprobar el contrato innominado. Ahora bien, si al Concejo no le parece suficiente, lo que se debe hacer, en este momento, es aprobar una contratación a honorarios señalando que a pesar que se ha elaborado un informe de Asesoría Jurídica al Concejo no le basta o contratar a una persona jurídica para elaborar este informe.

En resumen, lo primero es saber si el Concejo está de acuerdo y le basta con el informe emitido por Asesoría Jurídica para aprobar o no el contrato innominado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la pregunta inicial es que en el Concejo hubo un acuerdo en cuanto a estudiar la posibilidad de contratar a un especialista en materia de derecho comercial con el objeto que informe sobre la calidad del contrato innominado.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que eso no se pudo realizar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la Directora Jurídica dice que existe el inconveniente que técnicamente no se puede contratar por el subtítulo 21, sino por el subtítulo 22.18, a sugerencia de la Directora de Control.



Sigue pendiente la pregunta de la necesidad de un especialista en materia de derecho comercial, porque el informe responde o no a la inquietud que planteó un Concejal y si es necesario proseguir con la iniciativa.

Este informe se entregó en un el tema "cuenta" de una de las sesiones anteriores a la Cuenta Pública. Señala que en la última página dice "por su parte el artículo 18 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques".

El artículo 18 de la ley antes citada establece que en general la pérdida de dinero pagado en razón de un cheque falsificado corresponderá al librador o al librado. Solicita que se aclare que es librador.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el librador es el que emite y el librado es el banco.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, continúa leyendo el artículo que es del siguiente tenor: "... según sea la culpa o descuido que le sean imputables sin perjuicio de la acción contra el autor del delito."

Tiene entendido que el contrato innombrado significa compartir la pérdida. Sin embargo, el Municipio nunca ha renunciado a una acción contra el autor del delito.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el Municipio nunca ha renunciado a la acción en contra del autor del delito. Lo único que el banco pide que el municipio no inicie acciones en contra de ellos, porque de acuerdo al artículo 17 el banco no tiene responsabilidad. Sin embargo, con este contrato están como aceptando que tuvieron responsabilidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el artículo 17, que es del siguiente tenor:

"El librador (la municipalidad) es responsable de su firma si su firma es falsificada en cheque de su propia serie y no es visiblemente disconforme."

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se equivocó, porque es el artículo 16, por lo que pide disculpas.

Procede a leer el artículo 16, que es del siguiente tenor:

"En caso de falsificación de un cheque, el librado (el banco) es responsable:

1. Si la firma del librador es visiblemente disconforme (en este caso no hubo falsificación).
2. Si el cheque tiene raspadura, enmendadura u otras alteraciones notorias. (Tampoco tenía ninguna notoria).
3. Si el cheque no es de la serie entregada al librador, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que con esto se está buscando un mal menor.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si cuando se realiza canje, el que recibe el canje llama por teléfono a la institución para asegurarse que tiene fondos, porque cuando una persona va a cobrar un cheque, el banco realiza muchos trámites antes de pagarlos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que eso es otra cosa. El canje de ahora no es el mismo de hace 10 años atrás. El canje opera en un sistema cruzado. Incluso, los cajeros son de empresas externas al banco, ni conocen a los clientes.

Una cosa es cobrar un cheque en caja cara a cara y otra cosa es cuando se deposita en un Banco A y va a parar a un Banco C. Para que transite del A al C pasa a una mesa.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que en este caso hay dos bancos que intervienen que son el BBVA y el BCI.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que se realice el acuerdo aceptando la propuesta del banco, por los mismos motivos que dio en la anterior sesión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se debe buscar una solución, ya que el señor De la Maza fue quien presentó esta inquietud, la cual considera válida, por lo que consulta si se considera que se debe insistir en el tema. Además, el Concejal De la Maza es abogado.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que con todos los antecedentes del caso y dado que el banco está pagando los \$ 10.000.000 por algo lo está haciendo. Dado todos los antecedentes de hecho, mantiene su postura.

Estima que se puede analizar con un especialista y se debería analizar el cheque que el Concejo no lo tiene a la vista, lo que ellos aprecian que sería algo imposible de poder advertir. Es probable que en un análisis cuidadoso del cheque no sea así. No puede pronunciarse sobre ese tema, porque estima que se debe hacer viendo las causales que contempla la ley.

Sin perjuicio de lo cual, le gustaría que la Directora de Control pudiese informar si existe algún instructivo o resolución de la Municipalidad que se haya dictado a raíz de estos hechos, para que ojalá no se repitan acciones similares.


La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que se ha tomado una serie de decisiones, pero desea hacer notar al Concejo que este es un tema que personalmente lo llevó a cabo con un abogado fiscal de bancos y efectivamente ambas instituciones fueron estafados. Informa que junto a la señora Adela Fuentealba llevaron las conversaciones con el personal del banco y personalmente, piensa que ellos están aportando esta suma, porque ambos fueron estafados, pero objetivamente no existe responsabilidad del banco, pero se optó por compartir las pérdidas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que existe un tema de imagen.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si esta es la única alternativa.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que la otra alternativa es realizar un juicio que se perderá, pero habrá que pagar abogados. Esta no es la mejor alternativa, pero está de acuerdo con el convenio del banco.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay 5 o 6 casos municipales detectados.

El otro tema que leyó en el periódico, es que están apareciendo estafas de cheques que fueron robados hace 3 o 4 años atrás, pero que ahora comienzan a aparecer en el mercado.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, comenta que cuando concurrió a ver el cheque falsificado, pensó que encontraría un cheque arrugado, lavado o destenido, pero fue una falsificación impecable.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que dados a conocer todos los antecedentes somete a consideración del Concejo esta materia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está de acuerdo con el contrato innominado. Sin embargo, lo dejó preocupado el planteamiento del Concejal De la Maza, puesto que en esta materia debe haber unanimidad o de otra forma no hay acuerdo.

El artículo 4º del convenio es del siguiente tenor: "ante cualquier impugnación que se deduce en contra de este contrato, por uno o más miembros del Concejo o por terceros, el Banco de Crédito e Inversiones queda facultado y el Municipio se obliga a restituir los fondos a que se refiere este contrato pudiendo el banco cargar derechosamente y sin más trámite la referida cuenta corriente."

Está de acuerdo con el contrato, siempre y cuando, este artículo se retire del acuerdo, porque no le da garantía tomar este acuerdo si posteriormente un Concejal o un tercero impugna dicho acuerdo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se volverá a negociar con el banco la cláusula 4º, en término que si es aprobado por el Concejo el Municipio no se puede hacer cargo de terceras personas.

TERCER TEMA **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en esta modificación presupuestaria se está aumentando la cuenta ingresos por concepto del "Programa de Mejoramiento Urbano". Básicamente, se refiere a ingresar M\$ 119.834 por concepto de 3 proyectos financiados por el Gobierno Regional, de los cuales uno se encuentra adjudicado.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que la modificación presupuestaria N° 5 contiene un aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el cual se imputa a la cuenta de ingresos "Programa de Mejoramiento Urbano" por M\$ 100.834. Concretamente, son 3 proyectos de inversión que tienen que ver con una construcción de salas de primer

nivel de transición, que son los pre escolares a ejecutarse en los colegios B-114 y B-116.

La otra parte del financiamiento se refiere a un programa de mejoramiento urbano de emergencia, el cual está relacionado con un aporte del Gobierno Regional para veredas por M\$ 17.000.

Está toda la documentación de respaldo, el Ord. 178 del Gobierno Regional y el Ord. 1.804 que tiene que ver con la SUBDERE en el tema de las veredas.

Es una simple incorporación de los M\$ 100.000 al presupuesto municipal para ejecutar la obra.

El Concejal, señor JULIO ARANCIBIA, comenta que vota favorable.

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 5.

CUARTO TEMA

TRASLADO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE CONTROL

La señora ALICIA TORO, señala que durante la mañana le informaron que se trata de dos funcionarios, una auxiliar que estaba en su Dirección, pero el Alcalde solicitó que fuera a colaborar con él en su Departamento, pero le acaba de informar que la petición de este funcionario fue retirado porque se imagina que como ahora se hizo el acomodo de las cuentas de contratas, porque no había cupo A Contrata para contratar a personal extraordinario, le parece que por esa vía se soluciona el problema.

El otro funcionario es don Luis Alvarez, quien trabaja hace 7 u 8 años en la Dirección de Control y ha sido petición de él ser trasladado a otra unidad. Se traslada a la OPIR momentáneamente y después se verá si no está de acuerdo en este lugar, se irá a otra parte.

Conversó con algunos Concejales al respecto para no tener inconveniente de ningún tipo.

El Concejal, señor JOSE PORTO, consulta si de mutuo propio el señor desea salir de la Dirección.

La señora ALICIA TORO, responde que dicho funcionario está de acuerdo. Respecto de las funciones de don Luis Alvarez, éstas serán asumidas por la funcionaria, señora Viviana Marambio.

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, el traslado del funcionario señor Luis Alvarez desde la Dirección de Control a la OPIR.

QUINTO TEMA
RATIFICACION NOMBRAMIENTO ENCARGADO PREVIENE

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el señor Carlos Arancibia postuló dentro de una terna para el Programa PREVIENE de la comuna de Conchali. El CONACE aceptó su postulación, por lo que solicita que el Concejo conteste y esté de acuerdo con que el señor Arancibia sea el encargado del PREVIENE, que es un Programa Comunal de Prevención contra la Droga.

El señor Arancibia es un estudiante de leyes que estaba trabajando en la Gobernación Provincial de Santiago, pero que se interesó por trabajar en Conchali. Hasta el momento podría decir que el señor Arancibia está desempeñándose en forma satisfactoria en el cargo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si ha habido algún otro nombramiento durante este periodo que aún no se haya informado.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que todas las contratas se entregaron en el mes de diciembre, fecha en la cual se renovaron. Sin embargo, no puede decir que posteriormente no haya habido otra contratación, pero es una obligación entregar esta información al Concejo.

Dado lo anterior, se compromete entregar la información para el próximo miércoles.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, somete a consideración del Concejo que se ratifique la representatividad del señor Carlos Arancibia como encargado del Programa Previene, quien cuenta con el respaldo del Concejo para el desempeño de su actividad y las que emprenda a futuro.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta bajo qué sistema será contratado el señor Arancibia.

La señora **ALICIA TORO**, responde que estará contratado a honorarios por lo que resta del periodo del año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el CONACE establece el monto del honorario.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima conveniente invitar al señor Carlos Arancibia a varias sesiones del Concejo para que señale un diagnóstico y cuáles son las tareas que se llevarán a cabo durante el resto del año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está completamente de acuerdo, pero este programa está recién comenzando.

El señor **CARLOS ARANCIBIA**, agradece al Concejo y está a disposición del mismo para cualquier consulta en relación al programa PREVIENE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que como integrante de la mesa PREVIENE, junto al Concejal Nilo, le da su apoyo al señor Arancibia.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta donde está trabajando físicamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que está trabajando en el Centro Leganés ubicado en Avenida Dorsal.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, se suma a las palabras del Concejal Porto.

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la ratificación del nombramiento del señor Carlos Arancibia como encargado del Programa PREVIENE del CONACE en la comuna de Conchalí.

SEXTO TEMA

VARIOS

a) VISITA DE LA MINISTRA DE SERNAM

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el día 14 de mayo a las 10:00 horas visitará la comuna la Ministra del SERNAM, señora Cecilia Pérez, con la Directora Regional de SERNAM, con el objeto de inaugurar el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar que funcionará en la Calle Par de Ases, detrás del Liceo A-41. El inmueble ya está arrendado para este centro.

El SERNAM y el Municipio ha concordado la existencia del Centro de Violencia Intrafamiliar con psicólogos, asistentes sociales, abogado(a), quienes atenderán todos los requerimientos de violencia intrafamiliar no sólo de Conchalí, sino que de la Zona Norte de Santiago, que se han referido vía instituciones públicas, Carabineros, Investigaciones, Instituciones Privadas o vecinos en general que deseen requerir o solicitar ayuda respecto del tema de violencia intrafamiliar.

El centro está abocado fundamentalmente a la violencia en contra de mujeres, porque el tema de la infancia es otro proyecto del SENAM, que se llama la OPD (Oficina de Protección de Derechos de los niños) que va a funcionar en el Colegio UNESCO.

Este es un proyecto que se va a realizar conjuntamente entre SERNAM y la Municipalidad de Conchalí, por esa razón se han aprobado \$ 4.000.000 por parte del Municipio y alrededor de \$ 30.000.000 por parte del SERNAM.

La idea del SERNAM es tener estos Centros en los 4 puntos cardinales de Santiago. El operador técnico que se adjudicó este proyecto en el SERNAM es la Corporación 5 & 2, a quien el Municipio de Conchalí le entregó el aporte para que sea usado en el proyecto de violencia intrafamiliar.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta por cuanto tiempo se adjudicaron este proyecto.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se adjudicaron el proyecto por un año.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta quiénes postularon al proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no sabe los nombres, pero postularon muchos, porque era para la Región Metropolitana. Los interesados podían postular a los 4 puntos o sólo a uno, a dos, en fin. En el caso de la Norte fue adjudicado por SERNAM a la Corporación 5 & 2. Los fondos SERNAM vienen por el Gobierno Regional (CORE).

Solicita que los Concejales reserven esa fecha ya que la inauguración se llevará a cabo en el Salón Milenium.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, propone invitar al señor Hernán Hidalgo, a quien tuvo el gusto de conocer, para que exponga en el Concejo. El señor Hidalgo es el abogado que está participando en este proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que ahora corresponde la fase de difusión. Indica que en la próxima sesión se acordará la fecha para invitar a estas personas a exponer al Concejo.

b) **IGLESIA EVANGELICA ESTA EFECTUANDO UN CIERRE**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que está preocupado, porque la Iglesia Evangélica está cerrando los terrenos de avenida El Cortijo con la Caletera de la Carretera Eduardo Frei Montalva. Esta solicitud no ha pasado por la Comisión de Comodatos y tampoco por el Concejo.

Tiene la impresión que hay una mala información o sucede lo mismo con el tema anterior de la caletera, el Parque Las Rosas y los vecinos de la unidad vecinal El Cortijo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no tiene nada que ver una cosa con otra.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que aunque no tenga nada que ver una cosa con otra podría pasar lo mismo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se trata de un cierre precario. Este Municipio nunca ha otorgado permiso alguno para dicha actividad y ellos saben muy bien que el Municipio, en cualquier momento, solicitará el uso de ese terreno para lo que estime conveniente. Consulta si se tiene hoy día un destino específico de este terreno.

En este contexto, vale la pena que algunos de los Concejales o funcionarios vaya a la Iglesia a decirles que tienen que irse mañana.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, reitera que su consulta es el motivo por el cual están cerrando los terrenos. No está diciendo que se tienen que ir de ese terreno.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está cerrando el terreno, para evitar que entren los perros, los vagos, etcétera. Reitera que es un cierre precario.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que no es un Bien Municipal, sino que pertenece al Ministerio de Bienes Nacionales. Ellos tienen un comodato antiguo de Quilicura, que tampoco corre.

Informa que se realizaron las averiguaciones correspondientes. Cabe recordar que en ese terreno se quería construir un colegio industrial cuando Carabineros no aceptó ocupar ese espacio, pero para ello se tenía que solicitar el traspaso del terreno al Municipio al Ministerio de Bienes Nacionales. El Municipio no tiene absolutamente nada que ver en este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la voluntad del Ministerio es traspasar el terreno al Municipio si se tiene un proyecto atractivo.

c) **SOLICITA INFORMACION DEL PUNTO 2 DE LA CUENTA** (2. De la Unidad Vecinal N° 19 Progreso, solicitan que se dé continuidad a la ejecución de proyecto Fondev 2002 de esa unidad vecinal, como asimismo, colocar nombre de ex dirigente, Sr. José Garrido Burgos (Q.E.P.D.)

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta respecto del Punto 2 de la Cuenta referida a un área verde en la Avenida Principal, puesto que se trata, de alguna manera, de la conclusión de un proyecto que se inició con un FONDEV.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la Unidad Vecinal N° 19 presentó un proyecto para iniciar la construcción de un parque, que es lo que concluyeron con la instalación de luminarias. Sin embargo, no quedó resuelto cómo se financiaba la segunda parte, que es el mismo caso de la Unidad Vecinal N° 22, que en la vereda del frente en que si se está concluyendo el alumbrado y área verde en esa franja de Avenida Principal lado Norte.

En el caso del lado Norte, informa que la señora María Chávez le planteó que la señora Pilar Urrutia en vida había prometido construir ese parque, cuestión que habría quedado inconcluso. Dado lo anterior, le planteó a la señora María Chávez que una cosa era tener el proyecto dibujado en un plano y otra cosa era el proyecto financiado. Entonces, la señora Chávez reconoció que efectivamente había un plano propuesto para un parque bandeón en Avenida Principal Norte. Ella le dijo que estaba representando a los vecinos, porque tenían mucho interés que ese proyecto se concluyera y además, le agregó que no quería pensar que como Alcalde no quería ejecutar este proyecto, porque correspondía al tiempo de la señora Pilar Urrutia, a lo cual le respondió que está lejos de ser así y la prueba está que ese parque se está construyendo con fondos municipales del año 2003. Hace presente que ninguno de estos proyectos tenía fondos de respaldo, pero se realizó una modificación presupuestaria en septiembre-octubre para respaldar alguno de ellos.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se podría postular al fondo de Seguridad Ciudadana Comuna Segura.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que podría ser una alternativa.

d) PERDIDA DE AREAS VERDES DE LA EMPRESA ARCO IRIS

El señor **DANILO MATESCU**, señala que es trabajador del programa de reinserción y rehabilitación socio laboral ARCO IRIS.

Hace días atrás enviaron un documento respecto a que han visto con cierta mezcla de tristeza y preocupación por la pérdida de las áreas verdes que constituyen una herramienta de trabajo, no solamente como una forma de ganarse el sustento sino que como terapia, porque el tiene un problema mental y paralelamente asiste a una organización de deficientes mentales porque casi todos las personas trabajan en Arco Iris.

Esto lo plantea para ver la posibilidad de alguna solución para no perder la fuente laboral.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta por el número de trabajadores.

El señor **DANILO MATESCU**, responde que son 35 trabajadores de Arco Iris.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta por la fecha del término del contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se entrevistó con don Eduardo Herrera, a quien le manifestó que el cambio de la figura de la licitación decía relación con una situación que aparentemente para ellos parecía injusta, que era pagarle a Arco Iris \$ 50 y a la otra Empresa \$ 100 y en el fondo exigirles lo mismo, ese era el tema en discusión. En todo caso, está dando precios por darlos, pero puede ser esa la diferencia.

La idea era que el Municipio licitara todo el paquete de áreas verdes, puesto que se hizo cargo de lo que planteó la Concejala Guajardo en esa reunión en cuanto que el Municipio analizara de igual forma una figura de colaboración con este proyecto que parecía ser muy interesante y además, se sentían pioneros colaborando entre Recoleta y Conchalí. Hace presente que fueron los primeros que aceptaron trabajar en esta figura, que era el permitir que enfermos del hospital psiquiátrico pudieran realizarse como persona, laboral y socialmente y que cumplieran con esta función.

En lo personal y sabe que el Concejo siempre ha tenido muy buena disposición con este proyecto, pero normalmente se choca en la figura que se tenía que usar para este convenio. En segundo lugar, cual era el tratamiento versus las empresas que realizaban acciones similares o parecidas a lo que realizaba Arco Iris.

El Municipio podría efectivamente volver a considerar una forma de colaboración o cooperación, porque no sabe exactamente la figura. Si es un convenio, contrato o subvención, pero que no sea entendido como una

dádiva a un grupo de vecinos, sino que es un trabajo digno de ejecutar y de sentirse personas como muy bien don Danilo Matescu lo ha manifestado.

El señor **EDUARDO HERRERA**, señala que es el responsable técnico de la ejecución de este proyecto, por lo que desea hacer hincapié que se trata de una iniciativa pionera dentro del País, con trabajadores con problemas psiquiátricos discapacitados. Este proyecto ha sido fundamental para la triangulación con las municipalidades de Recoleta y Conchali.

Desde el año 1994 que se partió con esta actividad, preocupándose de la mantención y hermoseamiento de áreas verdes y en algunos casos con problemas como en el último año donde estuvieron con una prueba crítica tanto, no se pudo hacer mucho más que mantener limpio y desmalezado. No pudieron realizar una labor digna como jardinero.

Esto terminó en el mes de marzo, quedando un grupo de 15 personas sin actividad, también hay 2 monitores que dependen de esto laboralmente y hay un insumo que considera que es importante e interesante aportar al Concejo para disminuir y facilitar la incorporación y la factibilidad de continuar y mejorar las características del convenio de colaboración o contrato que se sostenga.

Tiene una carta del Ministro Luis Bates donde se concede personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Arco Iris". Esto cambia absolutamente las características, el perfil de la institución con la que la municipalidad se relacionaría y daria garantía de que están realizando una labor social frente a atenciones que válidamente la municipalidad o los vecinos puedan tener sobre la transparencia de la labor social que hacen.

Esto está publicado en el Diario Oficial del 21 de septiembre del año 2003. Desean que a partir de este hecho la relación entre ambos pueda afianzarse y consolidarse, despejando toda duda, resquemor o reparo para llevar adelante esta extraordinaria relación colaborativa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si las primeras personas que empezaron este proyecto no son las mismas que terminaron.

El señor **EDUARDO HERRERA**, responde que ha ido cambiando, hay algunas personas que están trabajando en el mercado laboral competitivo y hay otros que han sufrido un serio retroceso, por lo tanto, necesitan espacio con mayor protección. Pero hay personas que ya llevan alrededor de 10 años en la empresa.

Hay un grupo emblemático de personas que no sólo han tenido una fuente de ingreso estable sino que además se ha evitado, y esto es significativo para el País, el hospitalizarse, y significa un soporte social, afectivo, cultural muy relevante que está ligado a un espacio no generalizado.

Ha habido un enorme avance, merced a esta redondez que tiene el proyecto. Por una parte abarca lo habitacional, lo terapéutico que eso significa; y por otra parte lo laboral y lo terapéutico que también conlleva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta con respecto al número de casas que tienen ahora.

El señor **EDUARDO HERRERA**, responde que actualmente son 8 hogares con un universo de 76 personas viviendo en ellas, por lo menos, a cargo de la institución; pero el Servicio de Salud Norte, a través del Hospital Psiquiátrico tiene más de 100.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que dentro de estos hogares, en San Bernardo hay un señor que está en tratamiento y logró hacer todos los trámites para instalar una radio.

El señor **EDUARDO HERRERA**, indica que también trabajan con personas con discapacidad psíquica que han tenido conflicto con la justicia.

Está a disposición del Concejo, se ha enviado documentos y recopilaciones y están a disposición de cualquier Concejal o autoridad que requiera conocer el proyecto más de cerca, visitarlo para palpar en terreno de qué se trata.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita el teléfono de la institución.

El señor **EDUARDO HERRERA**, responde que el teléfono es el 7376265 y están en calle Montevideo 562. El correo electrónico es eduardoherrerao@hotmail.com.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se compromete a discutir con el Concejo una alternativa que puedan presentar.

e) INQUIETUD DE DIRIGENTA

La señora **ADRIANA MENESES**, comenta que tiene una inquietud como dirigente, ya que hoy tuvo un problema en su villa con un vecina, donde tuvo un desmayo o un ataque. La señorita de la ambulancia contestó en mala forma y les respondió que en una hora más podía enviar una ambulancia y cortó.

Posteriormente, se llamó a la línea 800 y se llamó a la ambulancia del SAPU y llegó. La señora estuvo más de media hora tirada en el suelo, llegó la ambulancia y se la llevaron.

El otro dia también tuvieron un problema en un colegio donde se cayó un niño.

Consulta que es lo que sucede con los bomberos de Conchali. Resulta que la 1^a compañía tenía una ambulancia. Se llama a bomberos y mandan bomberos de Huechuraba. Que pasa con Conchali, ellas están a un paso y en Dorsal tienen a la 1^a Compañía que tiene de todo y como dirigenta le preocupa este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que efectivamente la 1^a Compañía de Bomberos tiene un carro de rescate ambulancia que opera las 24 horas del dia, el cual ha tenido un gran desempeño. Sin embargo,

este carro tiene averiado su motor y el avalúo del arreglo es aproximadamente de \$ 4.000.000. Conoce del tema, porque es voluntario con las cuotas al dia. Por lo tanto, está inhabilitado de hacer proposiciones al Concejo respecto de esta materia.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone realizar un bingo para solucionar el problema del carro bomba.

La señora **ADRIANA MENESES**, considera que la Municipalidad y toda la comunidad debería hacer algo respecto de esta materia, porque presta una utilidad a toda la comuna de Conchali. No pueden esperar a que se les muera una persona para recién decir que bomberos tiene mala la ambulancia.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que desde hace dos o tres reuniones del Concejos está planteando esta situación. No entiende por qué el aporte del Municipio no se entregan a la 1^a Compañía, sino que tiene que ir a dar a la Pincoya. Está muy preocupada por el tema de los incendios, por lo mismo que estaba hablando la señora Adriana Meneses.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la sesión donde la Concejala Fuentes planteó este tema, se acordó que se trataría en una sesión privada. Propone que la siguiente sesión se continúe como sesión privada, para resolver la solicitud del Concejal Porto.

¶ PROBLEMA DEL PAVIMENTO EN PASAJE ESMERALDA

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el último pasaje de Luis Cruz Martínez, específicamente detrás de donde vivía don Julio Soto (Q.E.P.D) está el pasaje esmeralda, el cual como nunca se cerró se usaba para entrar y salir de Vivaceta, evitando la vuelta. Se trata de alrededor de 70 metros que ese encuentran horrorosos, es como si nunca se hubiera construido una capa de asfalto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se reunió con los vecinos de ese pasaje hace un mes atrás, a quienes les propuso que abrieran una libreta de ahorro para que lo pavimentaran como corresponde, incluso ellos quieren cerrar por un lado, porque los camiones del Lider ingresan para hacer una vuelta extraña y el pavimento está hecho pedazos.

¶ PROBLEMAS EN CONSULTORIO LUCAS SIERRA

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que fue al SAPU del Consultorio Lucas Sierra y le dio pena porque no tenían ni gasa. En este recinto se atiende desde las 16:00 horas y toda la noche y además, los baños están horrorosos.

Dado lo anterior, está sumamente preocupada por la gente que llega a atenderse a dicho consultorio, puesto que no tienen ni siquiera gasas, jeringas, agujas, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que le sorprende el comentario de la Concejala Fuentes. No está diciendo que esté faltando a la verdad, pero estuvo en la noche hace algunos días atrás en este SAPU,

en donde le entregaron una versión distinta. A lo mejor, es porque se la entregaron a él, pero los médicos dicen lo que sienten.

Accepta el comentario respecto de los baños, incluso les dijo a los funcionarios del SAPU que los baños eran una inmundicia. Después le preguntó al médico de turno, señor Hinostroza, cómo estaban de medicamentos, quien le respondió que estaban con la dotación justa.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que en la noche llevó a su sobrina al médico, donde ni siquiera sabían que ella era Concejal. Entró con su sobrina y la echaron para afuera. Luego, una doctora las atendió y ahí fue cuando se les dijo que no habían medicamentos y lo comenzaron a pedir por radio, pero no les llegó. Incluso, la diprona la entregaban con papel para que la gente la comprara.

UNA VECINA, comenta que la madre de su suegra sufre de ulceras en sus piernas y a ella le estaban pidiendo colaboración en el Consultorio Lucas Sierra para poder comprar gasa, porque no tenían para hacer las curaciones. Incluso, le dijeron que si necesitaba hacerse curaciones debía comprar en el acto las gasas y ahí si le podrían hacer las curaciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que tienen diferentes versiones, porque estuvo 40 minutos en el Consultorio Lucas Sierra y en ese horario no concurrió ningún usuario, a pesar que era día viernes cuando se supone que concurre más gente, pero el doctor dijo otra cosa.

Considera conveniente llamar al doctor, porque se le preguntó como estaban de medicamentos y respondió que estaban de maravilla.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que sería conveniente solicitar un Informe al Director del Consultorio Lucas Sierra, porque es importante que indique donde tiene mayores dificultades. Quizás fue algo circunstancial, pero si no es así lo debe señalar a través de la misma Corporación. Ojalá, dicha información esté para el próximo Concejo.

Lo mismo solicitaría en el caso de bomberos. A lo mejor, bomberos tenía una dificultad o descordinó su acción, pero es importante lo que la dirigencia ha señalado con respecto a que querían atender lo antes posible a esa vecina que se sentía mal.

La señora **ADRIANA MENESES**, señala que en el día de ayer fue al Consultorio Lucas Sierra, donde estaban dos abuelitas que daba pena verlas. Cómo es posible que el funcionario no las haya atendido y las haya dejado esperando. Personalmente, dio su lugar a la señora que llegaba a dar pena.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que le gustaría escuchar a las personas que trabajan en el consultorio, para saber qué opinión tienen respecto de todo este problema. Hay gente que falsifica la credencial, hay gente que va con otro carné, hay gente que muestra el carné en la ventanilla y después cambian a la persona que entrará a atenderse o llega gente que tiene Isapre. En el fondo, la gente que tiene Isapre está robando el puesto a una persona que lo necesita, pero más del 60% de las atenciones del SAPU no corresponden a SAPU.

Hace presente que esta es la única comuna que tiene 2 SAPU, uno que atiende las 24:00 horas y otro que atiende hasta las 8:00 de la mañana.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que se debe analizar muy bien este tema, porque la verdad es que en varias oportunidades ha concurrido al Consultorio Lucas Sierra; incluso, la gestión pasada se enojó, porque quiso dejar una constancia de lo que había visto y de cómo estaba funcionando y le señalaron que no correspondía hacerlo, porque era un tema administrativo y no político.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que hace tiempo atrás hubo un incidente respecto de que no habían medicamentos, en el cual estaba involucrada la Concejala Guajardo y tuvo que asistir el médico al Concejo a decir que eso no era efectivo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que en el Concejo se leyó la carta del doctor que decía que no era problema de medicamento, sino que era un problema de gestión, problema administrativo, porque no todos los funcionarios eran eficientes.

Una de las formas de abordar este problema es buscar la manera de capacitar a los funcionarios, porque si hay algo que sea extraordinariamente traumático es trabajar en el tema de la salud, especialmente en la salud primaria y secundaria.

La calidad que llegan los enfermos, los indigentes, los pobres; la pobreza generalmente está asociada a la fealdad, a lo sucio. Hay que ponerse por un minuto en el lugar del funcionario que recibe a estas personas.

Dado lo anterior, se debe estudiar una fórmula de capacitar al personal para que tenga una disposición distinta. Estos funcionarios tienen bajos sueldos y muchos de ellos están enfrentados a realizar turnos de noche. No se sabe con qué carga vienen desde sus hogares, porque son seres humanos igual que todos.

Este último mes ha pasado casi todos los días en el hospital, porque un amigo que fue al hospital lo mandaron 4 veces devuelta para la casa y es una persona muy conocida en el medio; hasta que un día ella estuvo todo un día y casi toda la noche esperando que lo atendieran, esperaban los exámenes que no habían llegado, hasta que solicitó conversar con el Director del Hospital para tratar de solucionar el problema.

Considera que este tema es bastante más complejo. Sugiere que junto al Director de Salud del Área de CORESAM y los directores de los consultorios, se estudie cómo enfrentar este tema desde otra mirada; desde el tema de la capacitación.

Se cierra la sesión siendo las 13:30 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 05 DE MAYO 2004

ACUERDO N° 57/2004

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 5.

ACUERDO N° 58/2004

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, el traslado del funcionario señor Luis Alvarez desde la Dirección de Control a la OPIR.

ACUERDO N° 59/2004

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la ratificación del nombramiento del señor Carlos Arancibia como encargado del Programa PREVIENE del CONACE en la comuna de Conchali.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

cgc.